



DECRETO ALCALDICIO N° 2308 /

MODIFICA D.A. N° 2090 DE FECHA 11.07.2016.

REQUINOA, 04 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2090 de fecha 11.07.2015 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, implementos para el Proyecto EDI Discapacidad, a los siguientes proveedores:

- a. Sociedad Comercial Lekon Limitada, Rut 76.339.818-8, por un monto total de \$ 109.890 iva incluido.
- b. Toldos Gran Vista Store, Graciela Otarola Pizarro, Rut 7.118.510-9, por un monto total de \$ 65.900 iva incluido.
- c. Electromedicina Bio-Person Ltda, Rut 76.269.572-3, por un monto total de \$ 846.180 iva incluido.

Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1940 de fecha 02.08.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2090 de fecha 11.07.2016, en atención a que hubo un error en el monto de la cotización y a la vez anular orden de compra N° 3656-914-SE16, en lo siguiente:

DONDE DICE: Sociedad Comercial Lekon Limitada, Rut 76.339.818-8, por un monto de 109.890 iva incluido.

DEBE DECIR: Sociedad Comercial Lekon Limitada, Rut 76.339.818-8, por un monto de 129.890 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2090 de fecha 11.07.2015 en lo siguiente:

DONDE DICE: Sociedad Comercial Lekon Limitada, Rut 76.339.818-8, por un monto de 109.890 iva incluido.

DEBE DECIR: Sociedad Comercial Lekon Limitada, Rut 76.339.818-8, por un monto de 129.890 iva incluido.

ANULESE Orden de Compra N° 3656-914-SE16 y **AUTORIZASE** emisión de nueva Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Aplicación Fondos Programa EDLI Discapacidad" del presupuesto Municipal Vigente. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/EG/CJN/mrc.

TRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO - EDLI (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE